

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintiséis de febrero de dos mil veintiuno

Ref: Aprehensión y entrega de garantía mobiliaria

Solicitante: FINESA S. A.

Demandado: ALVARO JOSE BORJA RESTREPO

Radicación: 2021-00058

Revisada la demanda se observa que la misma reúne los requisitos exigidos por el artículo 2.2.2.4.2.3 del Decreto 1835 del 16 de septiembre de 2015, en concordancia con la Ley 1676 de 2013 artículo 60, en consecuencia, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: ORDENAR la aprehensión del vehículo de placas **DTS-151** automóvil de servicio PARTICULAR, color GRIS COMET, modelo 2018, marca RENAULT, línea STEPWAY, carrocería HATCH BACK, cilindraje 1599, chasis 9FB5SRC9GJM973580, motor 2842Q129588, capacidad 5 pasajeros, de propiedad del señor ALVARO JOSE BORJA RESTREPO y su entrega a la entidad: FINESA S. A. (Acreedor Garantizado).

SEGUNDO: En consecuencia de lo anterior, librense los oficios correspondientes ante las autoridades competentes, ordenándose que una vez sea inmovilizado el mencionado rodante, se proceda a su entrega inmediata al acreedor garantizado, advirtiéndole que en el entre tanto de la inmovilización y la entrega el vehículo podrá ser dejado a disposición del presente trámite en los parqueaderos autorizados por el Consejo Superior de la Judicatura – Sala Administrativa mediante la Resolución No. DESAJCLR21-57 del 22 de enero de 2021.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO No. 029 DE HOY 1° DE MARZO
DE 2021. NOTIFICO PROVIDENCIA
ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS

EL SECRETARIO

Firmado Por:

LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5424d175611613e42ee644affb176024c5885a01a9592ca1ae2e564d0a8024a9**

Documento generado en 26/02/2021 01:09:55 PM